

Aa. Vv., Libro homenaje a Juan Fernández Carrasquilla, Coord. Diego Araque, Medellín, Universidad de Medellín, 2012

ESTEBAN MORALES*

El Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Medellín, como parte de la conmemoración de los 70 años de vida del Profesor Dr. Juan Fernández Carrasquilla, y luego de haberle otorgado el título de Doctor honoris causa en Derecho en ceremonia que se celebró el 23 de septiembre de 2011, jalonó la elaboración de un libro en su homenaje y, a tales efectos, invitó a algunos de los más importantes autores nacionales y extranjeros para discutir los temas de gran importancia que en la actualidad concitan la atención del Derecho penal. Lo anterior, como muestra de reconocimiento a su trayectoria científica que, en parte, se trasunta en la enseñanza y docencia que impartió en la Universidad de Medellín en las cátedras de derecho penal y filosofía del derecho, donde a la vez había adelantado sus estudios bajo la égida de Maestros como Federico Estrada Vélez, extendiendo luego su recorrido académico a otras importantes universidades del país y alternando dicha actividad con el desempeño de altas dignidades profesionales dentro de la magistratura, desempeñándose por los distintos niveles de ésta: desde juez de menores hasta Fiscal del Concejo de Estado, pasando por el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Medellín, Sala Penal.

Toda una vida profesional al servicio de la comunidad académica, de investigación constante, de publicación de escritos y obras completas relativas al derecho penal –cítese simplemente su monumental Derecho Penal Fundamental, hoy por hoy

* Estudiante de derecho, Universidad de Medellín, Colombia.

completamente reelaborado en dos tomos que han visto la luz bajo el Sello Editorial de Ibáñez y un tercero que se encuentra próximo a ser publicado-, así como la confección de libros monográficos dedicados a temas puntuales como el delito continuado, el error en la teoría del delito y los principios rectores del derecho penal, por citar sólo algunos, son razones que de lejos justificaban el reconocimiento que al Prof. Fernández Carrasquilla se ha querido rendir por intermedio del libro homenaje motivo de la presente reseña. Evidentemente sus principales obras son aquellas en las que se dedica, con el amor propio del Maestro, a explicar la teoría del delito, de obligada consulta en el ámbito nacional e, incluso, en el concierto internacional, mismas que desde sus primeras ediciones lo convirtieron en uno de los autores colombianos de mayor reconocimiento, abriendo puertas a desarrollos importantes dentro de la llamada ciencia del derecho y codeándose así con grandes figuras del Derecho penal extranjero. Su espíritu crítico –actualmente orientado a las modernas corrientes funcionalistas- y sus originales planteamientos, hicieron que fuera escuchado más allá de las fronteras nacionales, sin él buscar tal protagonismo, sino en pos siempre del avance científico. Todos estos logros, adicionales a su calidad humana, que permite acercarse a él sin temor, pero con respeto, incluso por estudiantes de los primeros años de la carrera de derecho, que siempre encuentran en él sabios consejos, palabras de apoyo y de aliento para ocupar un lugar memorable en la ciencia jurídica, todo esto y mucho más, lo hicieron merecedor del reconocimiento que se le rinde a través del libro conmemorativo por parte de sus pares y amigos y que fue publicado por el Sello Editorial de la Universidad de Medellín.

La magna obra, de impecable edición, fue coordinada por el Profesor Diego Araque, quien en la actualidad funge como Director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Medellín. La misma está estructurada en cinco partes, la primera de ellas dedicada a los discursos pronunciados en la ceremonia de investidura como Doctor honoris causa en Derecho que le fue otorgado por la Universidad de Medellín al homenajeado, iniciando con una sentida laudatio a cargo del Profesor Dr. Dr. h.c. Manuel Cancio Meliá, en el que eleva la persona de Fernández Carrasquilla al lugar que por sus aportes se merece, mencionando el honor que para él representa dedicar unas palabras a la obra del doctorando y señalando que en principio fue una sorpresa haber sido escogido como padrino de la ceremonia, al ser de una generación más joven en lo que dice relación al desarrollo de la doctrina penal, ya que por la magnitud del personaje homenajeado podría esperarse un autor con otras características, pero que luego de mucho meditarlo, comprendió que el trabajo de subsunción que le había sido encomendado era realmente el de retratar al Profesor Fernández C. no desde la vanguardia sino desde el centro del cuerpo de los penalistas de la actualidad, amén que, siendo él un extranjero, podría demostrarse la trascendencia de la obra

del doctorando. Todo lo anterior, seguido por las palabras de agradecimiento de Juan Fernández Carrasquilla, quien dedicó su *lectio doctoralis* a sus seres queridos -ausentes y presentes-, con palabras muy bellas y sentidas, y de paso agradeció a la Universidad de Medellín por todos los reconocimientos que le ha realizado a lo largo de su vida académica, culminando con una enjundiosa exposición teórica que resumió lo que en su sentir había provocado el reconocimiento del título académico que se le otorgaba.

La segunda parte del libro está dedicada a la política criminal, la criminología y los fundamentos del Derecho Penal. Aquí encontramos colaboraciones dedicadas al estudio del principio de legalidad y sus repercusiones en el ámbito interno e internacional, como el caso de los artículos del Profesor Juan Carlos Álvarez Álvarez –Universidad Eafit- y Édgar Saavedra Rojas. Los temas actuales de la política criminal son también abordados por autores como Mireya Bolaños G –Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela- quien se ocupó de la problemática de la expansión del Derecho penal; Ángela María Buitrago Ruíz –Universidad Externado de Colombia- quien trató la temática del Derecho Penal en la sociedad del riesgo; Sigifredo Espinosa Pérez –Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia-, al ocuparse de la política criminal colombiana; Francisco Ferreira de Abreu –Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela-, quien examinó la coherencia del discurso del Derecho Penal del enemigo con las bases teóricas de su creador; Julio González Zapata –Universidad de Antioquia, Colombia- al tratar las relaciones entre dogmática, criminología y política criminal; David Gutiérrez Castaño –Universidad de Medellín- quien se encargó del análisis de la Ley 1453 de 2011; José Manuel Maza Martín –Magistrado del Tribunal Supremo de España- y Francisco Muñoz Conde, quienes por separado se ocuparon de examinar las últimas reformas penales suscitadas en España; Mauricio Martínez –Universidad Nacional de Colombia- a propósito del populismo punitivo; Massimo Pavarini al analizar el tratamiento punitivo de la reincidencia y la guerra contra las unpersonen; así como Mario Trapani al desarrollar el tema de la legitimidad y los límites del Derecho penal.

También son estudiados en esta segunda parte del libro distintos temas relacionados con aspectos capitales atinentes a los fundamentos del Derecho penal. Así por ejemplo, los aportes sobre dogmática en una sociedad fragmentada de Carlos Simón Bello Rengifo –Universidad Central de Venezuela-, el tratamiento de la diversidad cultural en el sistema penal colombiano del profesor Hernán Darío Benítez Naranjo –Universidad de Medellín-, la problemática del bien jurídico en el Derecho penal económico de Ramiro J. García Falconí –Universidad Central de Ecuador-, el debate sobre el bien jurídico del Profesor Dr. Hernán Hormazábal Malarée, el sentido y la finalidad de la pena privativa de la libertad del Prof. Dr. Jean Pierre Matus Acuña, el tiempo de la consciencia y la libertad de decisión de la Profesora de la Universidad

Autónoma de Madrid Mercedes Pérez Manzano, y el principio de la dignidad humana de Néstor Raúl Posada Arboleda –Universidad de Medellín.

Mención aparte merecen los trabajos de Gloria Lucía Bernal Acevedo y Edwin Mauricio Cortés Sánchez –conversatorio con Juan Fernández carrasquilla sobre la teoría de la pena- y Manuel Salvador Grosso García –que trata de una aproximación a la obra del homenajeado-. Así mismo se encuentran sendos trabajos de Claus Roxin y Eugenio Raúl Zaffaroni. El primero hace un recuento por la historia penal alemana tras la segunda guerra mundial y se enfoca en la segunda dictadura del país en la cual, que a pesar de ser llamada democrática, cometió crímenes de lesa humanidad amparada en su soberanía, los que más tarde serían castigados por tribunales internacionales, europeos y nacionales, lo que le permite adentrarse en una de sus teorías más brillantes como lo es la de *Autoría Mediata en virtud del dominio de la organización*, que a pesar de no ser aceptada en su momento en los juicios de postguerra por romper con lo establecido en la tradición penal alemana, ha sido acogida de forma exitosa en Latinoamérica, para centrarse luego en la evolución del derecho penal alemán – sustancial y procesal- tras la caída del muro de Berlín y sus efectos con los derechos humanos y principalmente con la dignidad humana. El segundo, por su parte, en una bella dedicatoria a quien llama maestro y amigo, escribe un interesante artículo donde sostiene que la edad media aun no ha culminado en lo que concierne al derecho penal.

En la tercera parte del libro se hallan los temas de teoría del delito, iniciando con una discusión sobre el elemento subjetivo en las causas de justificación elaborada por el coordinador de la obra, Diego Araque, seguida de un trabajo sobre la teoría significativa del delito a cargo del Profesor Dr. Paulo César Busato, a lo cual sobreviene un trabajo sobre consentimiento informado de autoría del Profesor Dr. Dr. h.c. Manuel Cancio Meliá. Continúa este apartado con un artículo de Enrique Cury Urzúa sobre el estado de necesidad en el sistema penal chileno, el trabajo de Plinio Posada Echavarría –Universidad Eafit, Colombia- sobre la acción como presupuesto de imputación de responsabilidad penal, el aporte de la profesora de la Universidad de Zaragoza María Ángeles Rueda Martín sobre la figura del *extranei* en la legislación penal española, la colaboración de Mario Salazar Marín sobre la posición de garante, así como el excelente trabajo que sobre la interrupción de cursos salvadores ajenos realizó Jesús María Silva Sánchez y otro más que sobre el estado de necesidad confeccionó Robert Uribe Álvarez de la Universidad de Antioquia.

El aparte IV, dedicado al derecho penal especial, cobra importancia con respecto a la actualidad política y ecológica con un tema tratado por Erika Fernández Posada, quien analiza el tipo de minería ilegal a la luz de la ley penal colombiana. Se encuentra también en este apartado la participación del profesor Dr. Dr. h. c. Diego Manuel Luzón Peña, quien propone un tema que resulta práctico al momento de determinar hasta

qué punto los asesores jurídicos pueden incurrir en responsabilidad penal. Se observa también una brillante propuesta del profesor Dr. Dr. h. c. mult. Bernd Schünemann, referida al castigo de la corrupción privada, tema del que poco se habla por la poca trascendencia que se le da, inmerecidamente, cuando es a la par de la pública una actividad que va en contra de los fines sociales del estado y que afecta en forma significativa los actores sociales que confluyen en la organización, por lo que reclama, el autor, mayor profundización en el tema en vista del poco trato por parte de organismos internacionales, pero pidiendo a su vez a los países de forma individual legislar acerca del tema e, incluso, de forma valiente propone la redacción del artículo respectivo para el caso colombiano. Termina este apartado con un artículo sobre los delitos contra el sentimiento religioso elaborado por el exmagistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia Jorge Enrique Valencia Martínez.

Finaliza el LH con un V capítulo, en el que se trata el derecho procesal penal, con valiosos aportes de Alberto M. Binder, hablando del entramado inquisitorial: historia y tradiciones en la configuración de la justicia penal, defendiendo la tesis de la permanencia de instituciones y momentos procesales pétreos, que a pesar del cambio de sistemas políticos y procesales, así como el desarrollo de la teoría del delito, perduran en la actualidad. La obra finaliza con el tema de fundamentos de un enjuiciamiento penal civilizado del Prof. Ignacio F. Tedesco de la Universidad de Buenos Aires.

Tras una revisión general de esta obra, se puede concluir que merecen todo el reconocimiento quienes lograron reunir a tantas personalidades del mundo académico para homenajear al Prof. Fernández Carrasquilla, pues pocas veces puede verse un movimiento tan vasto en el que se logran tratar temas de la relevancia que tienen las 5 partes del libro elaboradas por autores de Europa y América que, en pos de lo que inicialmente es un homenaje, logran desarrollos teóricos de gran importancia.

Queda abierta la discusión, pendientes las respuestas a los interrogantes que se plantean y, cómo no, abiertas las puertas a nuevas propuestas que puedan surgir de lo visto en el libro, pues no basta solo con que éste se publique y sea leído, sino que el mismo puede verse como una sugestiva invitación a continuar en la búsqueda de nuevos paradigmas y así enriquecer el conocimiento científico en un fructífero diálogo entre autores de distintas nacionalidades.